



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI: 9000 - 3854  
ISO 9001:2015



Sistema de  
Gestión  
ISO/IEC  
27001:2013  
www.tuv.com  
ID: 300001016


**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

**ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO:** En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de año dos mil veintitrés, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral y VISTO los autos caratulados: **EXPTE. N° 127/2022- DECRETO 2714/2022 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2023**"; y CONSIDERANDO el estado del presente proceso electoral, abierto el acto por el Señor Presidente; *Se pasa a tratar el primer punto que motiva le presente Acta Acuerdo-* **1: SISTEMA WEB DE LEMAS, SISTEMA WEB DE CANDIDATURAS PROVINCIALES y NOTIFICACION ELECTRONICA.** Que atento el estado del proceso electoral en marcha, el cual fuera convocado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°2714/2022, y según cronograma aprobado por Acta Acuerdo N°1146 -Reg. del TEPM de fecha 29 de Diciembre de 2022. Que, **resulta necesario recordar la implementación del sistema de gestión de lemas y sublemas web**, que fuera aprobado por Resolución 135/11 Reg. del TEPM, desarrollo informático de éste organismo, en beneficio de los Partidos Políticos, Frentes y Alianzas que participen en el proceso electoral, lo cual permite agilizar el trámite de constitución de los sublemas y sus candidaturas Municipales. Que, en los procesos eleccionarios del 2011, 2013, 2017, 2019 y 2021 respectivamente, se ha ratificado su aplicación y en consecuencia recordado su obligatoriedad, mediante Actas Acuerdo 839/2013, introduciendo modificaciones mediante Acta Acuerdo 921/2015, 983/2017 y 1014/2019, permitiendo así, que al momento de conformar los respectivos sublemas y posteriormente sus candidaturas, tengan la facilidad de subir el archivo en digital de afiliados que conformen la junta promotora y los avalistas, así también se habilito la visibilidad de las observaciones de los controles que efectúa el Tribunal Electoral, sobre la conformación de sublemas y la carga de la lista de los candidatos municipales. En torno a ello se ha readecuado

*Secretaria*  
DRA. IRMA GISELA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

el manual de uso del sistema de gestión de lemas y sublemas, de manera más dinámica y didáctica. **En el mismo sentido, a fin de optimizar la gestión y como parte de la mejora progresiva éste Tribunal, por Acta Acuerdo 983/2017, se implementa el Sistema Web de carga de Candidaturas Provinciales,** utilizando para ello la clave de acceso correspondiente al sistema de notificaciones electrónicas. Que, al efecto, los *Partidos Políticos y/o Frentes Electorales al momento que realicen las precargas de candidaturas mediante el Sistema de gestión de lemas y Sublemas, para los casos de los candidatos municipales, como también en lo que respecta a la precarga de las candidaturas provinciales a través del Sistema Web de carga de Candidaturas provinciales; y si las respectivas cargas no se ajusten a los requisitos legales, el sistema observa los casos incorrectos, a efectos de que los usuarios subsanen en el acto; sin perjuicio de ello, en caso de no subsanarse en el instante de la carga, éste Tribunal - al momento de la presentación-, indicará las correcciones que debieran realizar, intimándolos respectivamente.* Por ello, como en cada proceso electoral se recuerda a los partidos políticos provinciales y frentes electorales, la **implementación y el uso obligatorio de: Sistemas Web de Lemas y Sublemas, para la carga de junta promotora y avales a los fin de la constitución de sublemas y de candidaturas municipales, Sistema Web de Carga de Candidaturas Provinciales, Sistema de Notificación Electrónica,** por todo ello, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO:** RECORDAR la vigencia y obligatoriedad **del uso del Sistema Web de Lemas y Sublemas, de carga de Candidaturas Provinciales y de Notificación Electrónica.** Que, para el acceso de Lemas Web se hace entrega la respectiva clave a los apoderados de los Partido Políticos y/o Frentes Electorales que como Lema se inscriban y para el acceso al Sistema de carga de Candidaturas Provinciales, se realizara mediante la clave web del sistema de notificaciones electrónicas, dispuestas oportunamente. **SEGUNDO:** PUBLICAR en el sitio web oficial del Tribunal los respectivos manuales de los sistemas enunciados en el punto 1.- **TERCERO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales inscriptos para los próximos comicios. **CUARTO:**





GESTION  
DE LA CALIDAD

R# 9000 - 3854  
ISO 9001:2015



Sistema de  
Gestión  
ISO/IEC  
27001:2013

www.tuv.com  
ID 3000001016

**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”

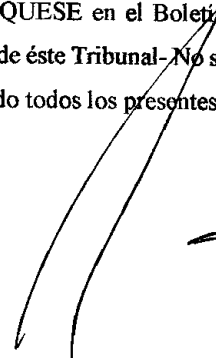
**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** *Se pasa a tratar el punto- 2- DOMICILIO LEGAL DEL LEMA:* Que, siendo que los Sublemas, derivan normativamente en fracciones de los Lemas Registrados, resultan estos, a través de sus autoridades quienes deben velar por las gestiones que demanden aquellos, por lo que, entendemos necesario adoptar como válida la *notificación* cursada al Domicilio Electrónico constituido por el Lema al que pertenece el Sublema, bajo la responsabilidad total y exclusiva del Apoderado del primero, quien deberá comunicar el contenido de tales notificaciones a los apoderados de los Sublemas representados, sin perjuicio de las responsabilidades y derechos de este último, debiendo para ello las autoridades partidarias y/o del Frente o Alianza y/o Lema pertinentes, adoptar el mecanismo que consideren de mejor provecho a su parte, a tales efectos. Que, vale citar a sus fines, antecedentes de disposiciones dictadas por éste Tribunal y aplicado en los Comicios Generales y en los Legislativos de los años 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021 respectivamente. Todas ellas resultaron sumamente exitosas en cuanto al proceso electoral, por lo que no registró oposición o inconveniente para su implementación. Por el contrario, contribuyeron a la dinámica requerida en cuanto a los principios de celeridad y economía procesal. Que, finalmente, es obligación de éste Tribunal velar por el orden y la mejor aplicación de la Legislación Electoral en el Territorio de la Provincia, lo que conlleva a la necesidad de dictar las medidas pertinentes para un mejor desarrollo de los comicios. Por todo ello, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO:** ESTABLECER que en adelante y para el proceso electoral en marcha, las notificaciones electrónicas que deban ser cursadas a los Sublemas por constituirse, lo serán a los Partidos Políticos Provinciales y/o Municipales y/o Frentes Electorales que como Lemas se constituyan en el marco de su participación en los próximos comicios, donde se tendrán por válidas las mismas, bajo la responsabilidad de los Sres. apoderados de dichos Lemas, conjunta y solidariamente con los apoderados de los Sublemas, sin perjuicio de las demás responsabilidades y facultades que la ley otorga a estos últimos. **SEGUNDO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y

*Posadas*  
Dra. IRMA GISELA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

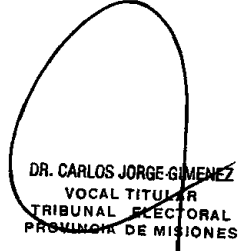
Frentes Electorales inscriptos para los próximos comicios. **TERCERO:**  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un día y en la página web  
oficial de éste Tribunal- No siendo para más se da por finalizado el presente Acuerdo,  
firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaría, que doy fe.-----



DR. ROBERTO RUBEN USET  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. ANDRES POUJADE  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. CARLOS JORGE GIMENEZ  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. IRMA GISELA MENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones